

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8431 *EUROPEAN MERGER & ACQUISITION SERVICES IBERIA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas con carácter de Universal, adoptó el 1 de Junio de 2015, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (49.000 €) mediante la disminución del valor nominal de las 14.000 acciones en que se divide actualmente el capital social en la cifra de TRES EUROS Y CINCUENTA CENTIMOS (3.50 EUROS) por acción.

Con motivo de dicha reducción de capital, el capital social de la Sociedad quedará fijado en 91.000 euros y estará representado por 14.000 acciones de 6.5 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 6.000 y del 8.001 al 16.000, todos inclusive, representadas por títulos nominativos que están totalmente suscritas y desembolsadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 334 a 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición al acuerdo de reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio que se haga de dicho acuerdo.

Madrid, 28 de julio de 2015.- Don Juan Cadierno López, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

ID: A150035955-1